



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente 20-06-13628, mediante el cual se solicita la ampliación de la Resolución HCD N° 239/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal advierte que se ha omitido consignar la disposición legal con cargo a la cual se justificaron las inasistencias incurridas por la Lic. Elsa M. Rodríguez por haber asistido a los seminarios realizados en El Salvador y Bogotá, omisión que es necesaria subsanar;

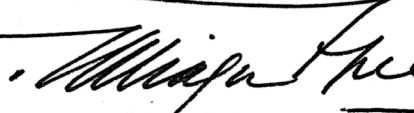
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

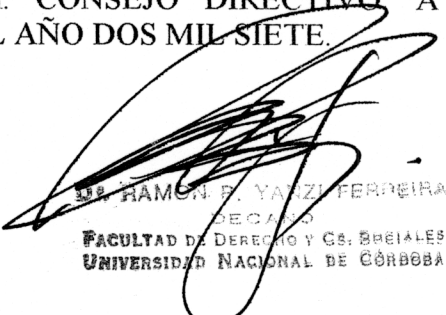
Art. 1°.- Ampliar el Art. 1° la Resolución HCD N° 239/06, y en consecuencia encuadrar el uso de licencia en los Art. 3° y 10° de la Ordenanza HCS N° 1/91 t. o. RR 1600/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 251/07.-